



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN DE ARMONÍA

Curso 2023/2024

Conservatorio Profesional de Música de Burgos
"Rafael Frühbeck"

Profesores:

José Ramón Suárez Moreno
David Rodríguez Herrero

INDICE

MARCO LEGAL.- Objetivos Generales y Específicos	04
Tercer curso	05
Objetivos	05
Contenidos	05
Evaluación	06
• Procedimientos de evaluación	06
• Criterios de evaluación	07
• Criterios de calificación	08
• Mínimos exigibles	09
Actividades de recuperación	10
Cuarto curso	10
Objetivos	10
Contenidos	11
Evaluación	11
• Procedimientos de evaluación	12
• Criterios de evaluación	12
• Criterios de calificación	13
• Mínimos exigibles	15
Actividades de recuperación	15
METODOLOGÍA	16
PRUEBAS EXTRAORDINARIAS	16
1. <u>Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua</u>	16
Tercero enseñanzas profesionales	16
Estructura de la prueba	16
Criterios de evaluación	17
Criterios de calificación	17
Mínimos exigibles	17
Cuarto enseñanzas profesionales	17
Estructura de la prueba	18
Criterios de evaluación	18
Criterios de calificación	18
Mínimos exigibles	18
2. <u>Prueba extraordinaria de septiembre</u>	19
Tercero enseñanzas profesionales	18
Estructura de la prueba	18

Criterios de evaluación	19
Criterios de calificación	19
Mínimos exigibles	20
Cuarto enseñanzas profesionales	20
Estructura de la prueba	20
Criterios de evaluación	21
Criterios de calificación	21
Mínimos exigibles	21
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	21
MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	21
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA	22
PRUEBA DE ACCESO	22

MARCO LEGAL: ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, **LOE** (BOE 04/05/2006), modificada por la [Ley Orgánica 3/2020, de 20 de diciembre](#), **LOMLOE** (BOE 30/12/2020).
- [Orden EDU/1188/2005](#), por la que se regula la **organización y funcionamiento** de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL 22/09/2005).
- [Decreto 65/2005](#), por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21/09/2005)
- [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE 20/01/2007)
- [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13/06/2007)
- [Corrección de errores del Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 29/06/2007).
- [Decreto 24/2018, de 23 de agosto](#); modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las EE y Profesionales de música
- [Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la **evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música** y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/06/2008).
- [DECRETO 43/2022, de 13 de octubre](#), por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 17/10/2022)
- [ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero](#), por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se **regula el acceso, la admisión y la matriculación** para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 22/02/2023)

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA:

La enseñanza de la Armonía en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- Aprender a valorar la calidad de la música.

CONTENIDOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA:

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias: Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota, Semicadencias.
- Procesos cadenciales.
- Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo.
- Flexiones introtonales
- Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y de séptimas.
- Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

TERCER CURSO DE EE.PP

OBJETIVOS

- **O.1** Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- **O.2** Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- **O.3** Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- **O.4** Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- **O.5** Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- **O.6** Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- **O.7** Aprender a valorar la calidad de la música.

CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN

Primer Trimestre

- **C.1** Acordes. Clases de acordes. Escritura de los acordes.
- **C.2** Tríadas sobre los grados de la escala mayor. Consonancia y disonancia. Funciones tonales y/o modales.
- **C.3** Estado y posición de los acordes. Cifrado. Enlace de acordes. Conducción de la voz. Principios generales y reglas de enlaces.
- **C.4** Principios básicos de funcionalidad tonal en el Siglo XVIII.
- **C.5** La armonía de dominante.
- **C.6** Elementos de elaboración melódica. Tratamiento de la sensible. La tercera de picardía. Intercambio de modos.
- **C.7** Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados durante el trimestre.

Segundo Trimestre

- **C.8** La primera inversión. Efecto general de la primera inversión. Conducción de voces. Uso de las diferentes tríadas. Armonía al teclado y el Bajo cifrado.
- **C.9** Articulación del discurso musical. Cadencias. Estructura.
- **C.10** El acorde de cuarta y sexta.
- **C.11** El ritmo armónico.
- **C.12** La estructura armónica de la frase.
- **C.13** Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal.
- **C.14** Modo menor. Tríadas sobre los grados de las escalas menores. Consonancia y disonancia.
- **C.15** Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados durante el trimestre.

Tercer Trimestre

- **C.16** Secuencia unitónica.
- **C.17** Notas extrañas a la armonía. Notas de paso y floreo.
- **C.18** Los acordes de séptima de dominante. Estado fundamental y sus inversiones.
- **C.19** Serie de sextas.
- **C.20** Iniciación al estudio de la dominante secundaria.
- **C.21** Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados durante el trimestre.

EVALUACIÓN.

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

- Continua en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas.

- Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la

asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos. No obstante, se realizarán controles trimestrales.

El curso estará dividido en tres trimestres.

Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de uno (1) a diez (10), considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5).

La calificación del alumno, tanto trimestral como final, se repartirá de la manera siguiente:

- Trabajos y ejercicios de casa y clase: 50%
- Pruebas o exámenes: 50%

Así mismo el alumno deberá tener un comportamiento, actitud y participación en la clase (incluyendo la asistencia y los retrasos) una valoración positiva para poder realizar el reparto anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.E 1 Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

C.E 2 Realizar ejercicios de armonización a partir de triples dados

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

C.E 3 Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

C.E.4 Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

C.E 5 Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

C.E 6 Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

C.E 7 Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

C.E 8 Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

C.E 9 Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

C.E 10 Identificar mediante el análisis de las obras los procedimientos de transformación temática.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

C.E 11 Identificar auditivamente diversos errores preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

C.E 12 Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

i. La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos. No obstante, se realizarán controles trimestrales.

ii. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de uno (1) a diez (10), pudiendo emplearse un decimal en las dos

primeras evaluaciones del curso y sin decimales en la evaluación final del mismo; considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5).

iii. La calificación del alumno, tanto trimestral como final, se repartirá de la manera siguiente:

- Trabajos y ejercicios de casa y clase: 50%
- Prueba o examen: 50%

Así mismo, el alumno deberá tener en comportamiento, actitud y participación en la clase (incluyendo la asistencia y los retrasos) una valoración positiva para poder realizar el reparto anterior.

iv. La prueba o examen, tanto trimestral como final, no se cambiará del día señalado para su realización, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente justificados y quedando, siempre, supeditados al criterio del profesor de la asignatura y a la posibilidad de movilidad de dicha prueba. En el caso de que el alumno no realice la prueba la calificación de la misma será de uno (1).

v. La prueba o examen, tanto trimestral como final, podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

- A/ Ejercicio de escritura: 50%
- B/ Ejercicio de análisis: 30%
- C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; puede admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

vi. Para superar positivamente cada trimestre y, finalmente, la totalidad del curso, será necesario obtener una calificación de cinco (5) o más puntos en el resultado de la ponderación expresada en el apartado iii.; siendo requisito indispensable para hacer la ponderación que ninguno de sus apartados tenga una calificación inferior a tres (3) puntos. Al final del curso se realizará un análisis de la marcha académica del alumno que puede afectar positiva o negativamente a la calificación obtenida en las pruebas de la tercera evaluación, y por tanto a la calificación final del curso.

Tabla en la que se relacionan objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
O.1	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5/C.6/C.8/C.9 C.10/C.11/C.12/C.13/C.14/cC.16/c.17/C.18/C.19/C.20	C.E1/C.E2/C.E3/C.E4/C.E11
O.2	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5/C.6/C.8/C.9 C.10/C.11/C.12/C.13/C.14/.16/C.17/C.18/C.19/c.20	C.E1/C.E2/C.E3/C.E4/C.E8/ C.E9
O.3	C.7/C.15/C.21	C.E1/C.E2/C.E3/C.E4/C.E5/C.E6

		C.E7/C.E8
O.4	C.7/C.15/C.21	C.E5/C.E6/C.E7/C.E10
O.5	C.7/C.15/C.21	CE.8/C.E9/C.E10/C.E12
O.6	C.4/C.9/C.11/C.12/	C.E5/C.E6/C.E7/CE8/C.E9
O.7	C.4/C.6/C.9/	C.E7/C.E8/C.E9

MÍNIMOS EXIGIBLES

Realización y entrega de los ejercicios escritos y de análisis propuestos en la clase donde pueda apreciarse, al menos, los conceptos básicos de comprensión de la materia reflejados tanto en los objetivos como en los contenidos. Esto se traducirá en

Ejercicios escritos:

- Reconocimiento y correcto desarrollo de la lógica sintaxis en la sucesión de los procesos armónicos.
- Reconocimiento y correcta realización de los contenidos de enlaces y resoluciones del curso anterior.
- Reconocimiento y correcto desarrollo de los acordes propios del curso, sin tener más de cinco fallos de estos contenidos.

Ejercicios de Análisis:

- Reconocimiento y correcto desarrollo de la lógica sintaxis en la sucesión de los procesos armónicos.

Ejercicios auditivos:

- Percepción y reconocimiento auditivo de los principales procesos armónicos del curso (acordes, procesos cadenciales, estructuras armónicas).

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

En este punto nos remitimos al Decreto 60/ 2007, de 7 de junio por el que se establece el Currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y se regula el acceso a dichas enseñanzas, en el que se indica la obligatoriedad de asistir a los dos cursos en el caso de alumnos con la asignatura de Armonía pendiente. Partiendo de este requisito el profesor podrá decidir, valorando por el medio que estime oportuno el grado de consecución de los objetivos y contenidos mínimos exigibles previstos en el curso pendiente.

En el caso de que estos objetivos se hayan visto cumplidos, el profesor de la asignatura informará al Dpto. y al tutor, de la recuperación del curso pendiente y el alumno tendrá la opción de dejar de asistir a las clases del curso recuperado para centrarse por completo en las del curso siguiente. Este informe no tendrá validez académica hasta junio.

La comunicación mediante correo electrónico nos permite agilizar las correcciones y aportar sugerencias sobre los trabajos y composiciones en los tiempos entre clases. Este procedimiento estará a disposición de todos los alumnos y podrán usarlo si así lo desean como complemento a sus trabajos presenciales de clase.

CUARTO CURSO DE EE.PP

OBJETIVOS

- **O.1** Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos histórico
- **O.2** Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal,
- **O.3** Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- **O.4** Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal
- **O.5** Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- **O.6** Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- **O.7** Aprender a valorar la calidad de la música.

CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN

Primer Trimestre

- **C.1** Repaso de todos los contenidos trabajados en el curso pasado.
- **C.2** Notas extrañas a la armonía.
- **C.3** Progresiones.
- **C.4** Dominantes secundarias.
- **C.5** El acorde de séptima disminuida. Resolución del acorde en estado fundamental. Conocimiento y resolución de las inversiones.
- **C.6** Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados durante el trimestre.

Segundo Trimestre

- **C.7** Séptima de sensible. Resolución del acorde en estado fundamental. Conocimiento y resolución de las inversiones.
- **C.8** Otras séptimas.
- **C.9** Serie de séptimas diatónicas.
- **C.10** Acorde de 6ª aumentada. Tipos y resoluciones más habituales
- **C.11** Modulación diatónica y cromática.
- **C.12** Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados durante el trimestre.

Tercer Trimestre

- **C.13** Serie de séptimas de dominante.
- **C.14** Acorde de 6ª napolitana. Resoluciones más habituales
- **C.15** Flexiones intratonales.
- **C.16** Acordes de novena de dominante. Resolución del acorde en estado fundamental. Conocimiento y resolución de las inversiones.
- **C.17** Serie de séptimas disminuidas.
- **C.18** Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados durante el curso

LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

- Continua en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas.

- Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos. No obstante, se realizarán controles trimestrales.

El curso estará dividido en tres trimestres.

Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de uno (1) a diez (10), considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5).

La calificación del alumno, tanto trimestral como final, se repartirá de la manera siguiente:

- Trabajos y ejercicios de casa y clase: 50%
- Pruebas o exámenes: 50%

Así mismo el alumno deberá tener un comportamiento, actitud y participación en la clase (incluyendo la asistencia y los retrasos) una valoración positiva para poder realizar el reparto anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.E 1 Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

C.E 2 Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

C.E 3 Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

C.E 4 Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

C.E 5 Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

C.E 6 Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

C.E 7 Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

C.E 8 Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

C.E 9 Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

C.E 10 Identificar mediante el análisis de las obras los procedimientos de transformación temática.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

C.E 11 Identificar auditivamente diversos errores preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

C.E 12 Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

i. La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos. No obstante, se realizarán controles trimestrales.

ii. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de uno (1) a diez (10), pudiendo emplearse un decimal en las dos primeras evaluaciones del curso y sin decimales en la evaluación final del mismo; considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5).

iii. La calificación del alumno, tanto trimestral como final, se repartirá de la manera siguiente:

- Trabajos y ejercicios de casa y clase: 50%
- Prueba o examen: 50%

Así mismo, el alumno deberá tener en comportamiento, actitud y participación en la clase (incluyendo la asistencia y los retrasos) una valoración positiva para poder realizar el reparto anterior.

iv. La prueba o examen, tanto trimestral como final, no se cambiará del día señalado para su realización, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente justificados y quedando, siempre, supeditados al criterio del profesor de la asignatura y a la posibilidad de movilidad de dicha prueba. En el caso de que el alumno no realice la prueba la calificación de la misma será de uno (1).

v. La prueba o examen, tanto trimestral como final, podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

- A/ Ejercicio de escritura: 50%
- B/ Ejercicio de análisis: 30%
- C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; puede admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

vi. Para superar positivamente cada trimestre y, finalmente, la totalidad del curso, será necesario obtener una calificación de cinco (5) o más puntos en el resultado de la ponderación

expresada en el apartado iii.; siendo requisito indispensable para hacer la ponderación que ninguno de sus apartados tenga una calificación inferior a tres (3) puntos. Al final del curso se realizará un análisis de la marcha académica del alumno que puede afectar positiva o negativamente a la calificación obtenida en las pruebas de la tercera evaluación, y por tanto a la calificación final del curso.

Tabla en la que se relacionan objetivos, contenidos y criterios de evaluación

OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
O.1	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5/C.7/C.8/C.9/ C.10/C.11/C.13/C.14/C.15/C.16/ C.17/C.18/	C.E1/C.E2/C.E3/C.E10/C.E11
O.2	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5/C.7/C.8/C.9 C.10/C.11/C.13/C.14/C.15/C.16/ C.17/C.18/	C.E1/C.E2/C.E3/C.E4/C.E8/ C.E12
O.3	C.6/C.12/C.18	C.E1/C.E5/C.E6/C.E7/C.E8/
O.4	C.6/c.12/c.18	C.E8/C.E9/C.10
O.5	C.3/C.11/C.13	C.E8/C.E9/C.E10
O.6	C.4/C.9/C.12/C.13/C.17	C.E5/C.E6/C.E7/C.E9
O.7	C.1/C.3/C.4	C.E8/C.E9

MÍNIMOS EXIGIBLES

Realización y entrega de los ejercicios escritos y de análisis propuestos en la clase donde pueda apreciarse, al menos, los conceptos básicos de comprensión de la materia reflejados tanto en los objetivos como en los contenidos. Esto se traducirá en

Ejercicios escritos:

- Reconocimiento y correcto desarrollo de la lógica sintaxis en la sucesión de los procesos armónicos.
- Reconocimiento y correcta realización de los contenidos de enlaces y resoluciones del curso anterior.
- Reconocimiento y correcto desarrollo de los acordes propios del curso, sin tener más de cinco fallos de estos contenidos.

Ejercicios de Análisis:

- Reconocimiento y correcto desarrollo de la lógica sintaxis en la sucesión de los procesos armónicos.

Ejercicios auditivos:

- Percepción y reconocimiento auditivo de los principales procesos armónicos del curso (acordes, procesos cadenciales, estructuras armónicas).

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

En este punto nos remitimos al Decreto 60/ 2007, de 7 de junio por el que se establece el Currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y se regula el acceso a dichas enseñanzas, en el que se indica la obligatoriedad de asistir a los dos cursos en el caso de alumnos con la asignatura de Armonía pendiente. Partiendo de este requisito el profesor podrá decidir, valorando por el medio que estime oportuno el grado de consecución de los objetivos y contenidos mínimos exigibles previstos en el curso pendiente.

En el caso de que estos objetivos se hayan visto cumplidos, el profesor de la asignatura informará al Dpto. y al tutor, de la recuperación del curso pendiente y el alumno tendrá la opción de dejar de asistir a las clases del curso recuperado para centrarse por completo en las del curso siguiente. Este informe no tendrá validez académica hasta junio.

METODOLOGÍA

Todos los elementos y procedimientos contemplados en el currículo serán aprendidos por medio de:

- Ejercicios de escritura
- Análisis de obras
- Audiciones
- Ejercicios auditivos

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.-

PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno haya alcanzado un número de 10 faltas (número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba ante un tribunal designado por la Jefatura de Estudios consistente en un examen con las mismas partes que los exámenes previstos ordinarios, incluyendo toda la materia del curso.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en el plazo establecido por la dirección del centro.

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

- ESTRUCTURA DE LA PRUEBA.

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

- A/ Ejercicio de escritura: 50%
- B/ Ejercicio de análisis: 30%
- C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso, excepto los de carácter auditivo.

- MÍNIMOS EXIGIBLES

Ejercicios escritos:

- Reconocimiento y correcto desarrollo de la lógica sintaxis en la sucesión de los procesos armónicos.
- Reconocimiento y correcta realización de los contenidos de enlaces y resoluciones del curso anterior.
- Reconocimiento y correcto desarrollo de los acordes propios del curso, sin tener más de cinco fallos de estos contenidos.

Ejercicios de Análisis:

- Reconocimiento y correcto desarrollo de la lógica sintaxis en la sucesión de los procesos armónicos.

Ejercicios auditivos:

- Percepción y reconocimiento auditivo de los principales procesos armónicos del curso (acordes, procesos cadenciales, estructuras armónicas)

Para superar positivamente la totalidad del curso será necesario obtener una calificación de cinco (5) o más puntos en el resultado de la ponderación expresada en el apartado iii.; siendo requisito indispensable para hacer la ponderación que ninguno de sus apartados tenga una calificación inferior a tres (3) puntos.

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

- **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA.**

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

A/ Ejercicio de escritura: 50%

B/ Ejercicio de análisis: 30%

C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

Para superar positivamente cada trimestre y, finalmente, la totalidad del curso será necesario obtener una calificación de cinco (5) o más puntos en el resultado de la ponderación expresada en el apartado iii.; siendo requisito indispensable para hacer la ponderación que ninguno de sus apartados tenga una calificación inferior a tres (3) puntos.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **MÍNIMOS EXIGIBLES.**

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

A/ Ejercicio de escritura: 50%

B/ Ejercicio de análisis: 30%

C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en

cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

Para superar positivamente cada trimestre y, finalmente, la totalidad del curso será necesario obtener una calificación de cinco (5) o más puntos en el resultado de la ponderación expresada en el apartado iii.; siendo requisito indispensable para hacer la ponderación que ninguno de sus apartados tenga una calificación inferior a tres (3) puntos.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen las enseñanzas de Armonía será realizada por los dos profesores de la asignatura. Estas pruebas extraordinarias consistirán en un examen diseñado con las mismas partes que los previstos y/o posibles exámenes ordinarios.

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

- ESTRUCTURA DE LA PRUEBA.

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

A/ Ejercicio de escritura: 50%

B/ Ejercicio de análisis: 30%

C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- MÍNIMOS EXIGIBLES.

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

- A/ Ejercicio de escritura: 50%
- B/ Ejercicio de análisis: 30%
- C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

- **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA.**

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

- A/ Ejercicio de escritura: 50%
- B/ Ejercicio de análisis: 30%
- C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **MÍNIMOS EXIGIBLES.**

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

A/ Ejercicio de escritura: 50%

B/ Ejercicio de análisis: 30%

C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Al igual que el pasado curso, se propone la asistencia, siempre que sea factible, a los conciertos, conferencias y demás actividades que se consideren oportunas para el enriquecimiento del alumno sobre la materia, ya sean organizadas dentro o fuera del centro.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Recomendamos como libro de referencia "ARMONÍA" de Walter Piston, aunque se aporta bibliografía y el uso de páginas teórico-prácticas, así como grabaciones y partituras de Internet. Tampoco habrá material complementario, sino material imprescindible (por supuesto, se trata de partituras), que serán aportadas por el profesor según la evolución y necesidades de los grupos y de los alumnos individualmente, haciendo adaptación siempre que sea necesario para conseguir llevar a los alumnos a conseguir los mínimos exigibles de la materia.

El uso de Internet en la clase es frecuente, pudiendo disponer de ellos a través de la conexión WiFi del centro, lo que nos proporciona acceso a todos los materiales disponibles en la Red, como partituras, audiciones...

La comunicación mediante correo electrónico nos permite agilizar las correcciones y aportar sugerencias sobre los trabajos y composiciones en los tiempos entre clases. Este procedimiento estará a disposición de todos los alumnos y podrán usarlo si así lo desean como complemento a sus trabajos presenciales de clase.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ADAPTACIONES CURRICULARES

http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Plan_de_atencio769n_a_la_diversidad.pdf

MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA.

http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Medidas_estimular_lectura.pdf

PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso consistirán en una prueba de conocimientos con características similares a las que deben realizar los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua en el curso completo y totalmente similar a la de la convocatoria extraordinaria de Septiembre; esto es, pruebas que examinan todos los contenidos correspondientes al del curso anterior al que se pretende acceder

- **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA.**

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

A/ Ejercicio de escritura: 50%

B/ Ejercicio de análisis: 30%

C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.

Para superar la totalidad del curso será necesario obtener una calificación de cinco (5) o más puntos en el resultado de la ponderación expresada en el apartado iii.; siendo requisito indispensable para hacer la ponderación que ninguno de sus apartados tenga una calificación inferior a tres (3) puntos.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para el curso correspondiente

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para el curso correspondiente

- **MÍNIMOS EXIGIBLES.**

La prueba o examen podrá constar de una o varias partes; la calificación de cada una de las mismas empleará la escala de uno (1) a diez (10) y será ponderada según los porcentajes siguientes:

A/ Ejercicio de escritura: 50%

B/ Ejercicio de análisis: 30%

C/ Ejercicio de audición: 20%

Esta ponderación de las calificaciones estará supeditada, en todo momento, a que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos en las partes de que conste la prueba o examen; pudiendo admitirse que una de las partes no alcance esa calificación mínima de cinco (5) puntos siempre y cuando esa calificación nunca sea inferior a tres (3) puntos. En caso de no cumplirse este requisito la calificación final de la prueba será la menor de todas las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

En caso de que la prueba no conste de todas las partes, el porcentaje correspondiente a la parte no realizada se repartirá equitativamente entre las partes realizadas, siempre teniendo en cuenta el requisito expuesto de sólo una de las partes de la prueba no alcance la calificación mínima de cinco (5) puntos y esta calificación no sea inferior a tres (3) puntos.